



RES.DECECO N° 962/18

Salta, 23 de Octubre de 2018
Expte. N° 6512/15

VISTO: La Res. CS N° 501/15, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I**, de primer año, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se dictan en Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 501/15 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

| TITULARES | SUPLENTE |
|-----------------------|------------------------|
| Carlos Marcelo GUZMAN | José Luis ROMERO |
| Manuel Alberto PEREZ | Sixto Guillermo ALANIS |
| Alfredo ZGAIB | Graciela ABAN |
| | Ricardo Oscar LOAYZA |

Que el miembro titular en primer término, Cr. Carlos Marcelo GUZMAN, mediante nota obrante a fs. 187 del Expediente de referencia, presenta su excusación por encontrarse comprendido dentro de las causales detalladas en los Art. 35 y 36 del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares - Res. CS N° 350/87 y Modificatorias.

Que el miembro titular en segundo término, Cr. Manuel Alberto PEREZ, mediante mail obrante a fs. 189 del Expediente de referencia presenta su excusación. (Jubilado, Res. CS N° 418/17)

Que por Res. CS N° 117/18 se debe excluir al miembro suplente en segundo término, Cr. Sixto Guillermo ALANIS, por desempeñarse como Consejero Superior.

Que corresponde excluir al miembro suplente en último término, Cr. Ricardo Oscar LOAYZA, por fallecimiento, según Res. DECECO N° 454/16.

Que el Artículo 30 de la Resolución CS 350/87 -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores regulares, dispone: *"Los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quién la comunicará al Consejo Superior."*

Que corresponde reemplazar al primer miembro titular del Jurado, Cr. Carlos Marcelo GUZMAN por el primer suplente, Cr. José Luis ROMERO en el Concurso mencionado.



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Que corresponde reemplazar al segundo miembro titular del Jurado, Cr. Manuel Alberto PEREZ por el tercer suplente, Cra. Graciela ABAN en el Concurso mencionado.

Que corresponde excluir al segundo miembro suplente del Jurado, Cr. Sixto Guillermo ALANIS y al último miembro suplente, Cr. Ricardo Oscar LOAYZA en el Concurso mencionado

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

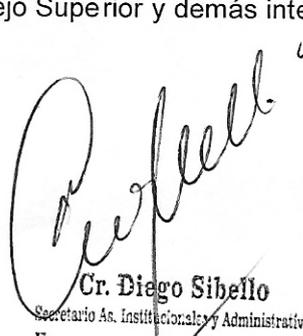
ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR al Cr. Sixto Guillermo ALANIS y al último miembro suplente, Cr. Ricardo Oscar LOAYZA como miembros suplentes del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I**, de primer año, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se dictan en Sede Salta, por las razones expuestas en el exordio.

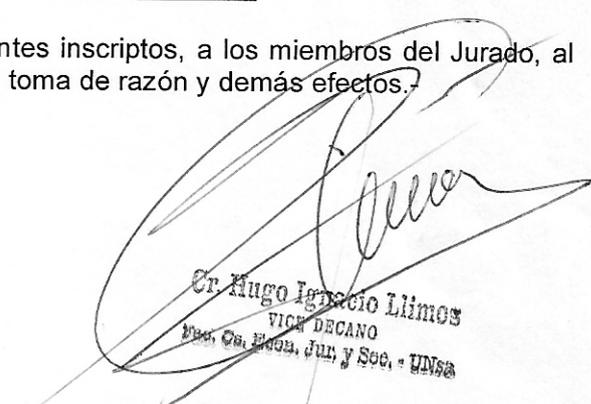
ARTÍCULO 2º.- REEMPLAZAR al Cr. Carlos Marcelo GUZMAN por el primer suplente, Cr. José Luis ROMERO y al Cr. Manuel Alberto PEREZ por el tercer suplente, Cra. Graciela ABAN, como miembros titulares del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición nombrado en el artículo anterior, por las razones expuestas en el exordio, según se detalla:

| TITULARES |
|------------------|
| Alfredo ZGAIB |
| José Luis ROMERO |
| Graciela ABAN |

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl
R
ed


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. de Econ., Jur. y Soc. - UNSa


Cr. Hugo Ignacio Llienes
VICE DECANO
Fac. de Econ., Jur. y Soc. - UNSa